

QUILLOTA, 03 de agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8067 /VISTOS:

1. Ord. N°3995/2022 de 26 de julio de 2022, de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación a la propuesta pública **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-41-LP22, envía Informe de Deserción por Inadmisibilidad del proceso, emitido por la Comisión Evaluadora;
2. Ord. N°3994/2022 de 26 de julio de 2022, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere declarar Desierta por inadmisibilidad la oferta presentada por **SOCIEDAD OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.432.338-6, correspondiente a la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID N° 2832-41-LP22”, debido a que el proveedor no presenta Certificación Vigente de Empadronamiento JUNJI y Resolución Sanitaria Vigente, documentos establecidos como obligatorios, para participar en el proceso de licitación según lo estipulado en artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”;
3. Comprobante de Ingreso de Oferta de 26 de julio de 2022, Adquisición 2832-41-LP22;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1074, de 04 de mayo de 2022, por un monto de \$15.300.000.- (quince millones trescientos mil pesos), para Licitación Servicio de Sala Cuna por un periodo de 16 meses a contar del 3 de septiembre de 2022: Compromete presupuesto año 2022 por 4 meses de \$15.300.000.-, comprometerá presupuesto año 2023 por 12 meses de \$45.900.000.- Presupuesto total para la licitación de \$61.200.000.- que contempla mensualidad y matrículas, emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°7089 de 29 de junio de 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por Fondos del Departamento de Salud;
6. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Salud 4. Salud 5. Adquisiciones de Salud 6. Comisión Evaluadora (Viviana Arancibia - Claudia Díaz - Kática Sánchez) 7. ITO (Lesly Figueroa) 8. Secretaría Municipal.-
OCS/DMB/sgf/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta por inadmisibilidad la oferta presentada por **SOCIEDAD OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.432.338-6, correspondiente a la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público “**LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, ID N° 2832-41-LP22”, debido a que el proveedor no presenta Certificación Vigente de Empadronamiento JUNJI y Resolución Sanitaria Vigente, documentos establecidos como obligatorios, para participar en el proceso de licitación según lo estipulado en artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Salud 4. Salud 5. Adquisiciones de Salud 6. Comisión Evaluadora (Viviana Arancibia - Claudia Díaz - Kática Sánchez) 7. ITO (Lesly Figueroa) 8. Secretaría Municipal.-
OCS/DMB/sgf/maom.-